RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

ASEGURADO TRANSPORTES Y SERVICIOS AUTOCAM S.R.L. **MAT.** 1477474.7 CUIT 30-71123335-7

DOMICILIO HUGO MANSON NRO 203 P 6721.5
(9000) C.RIVADAVIA CHUBUT 23-0-06721-06721-11 MAT.: 61898

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza.
Póliza aprobada por SSN. Resolución General 37.849 de fecha 17/10/2013.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSAB. CIVIL **NUMERO** 23/003590-000

VIGENCIA

EMISION 18/02/2026 **desde las 12 hs. del** 24/02/2026 **hasta las 12 hs. del** 24/02/2027 **DIAS DE VIGENCIA** 365

LUGAR DE EMISION: La Plata Renovación de Póliza: 23-003302-000

OBJETO DEL SEGURO

COBERTURA: RC COMPRENSIVA OPERACIONES

RIESGO ASEGURADO: RC OPERACIONES.-

UBICACIÓN DEL RIESGO: CHUBUT

Condiciones Generales: CG-RC 01

Clausulas Adicionales: CA-CC 01.1 CA-CC 03.1 CA-CO 01.1 CA-CO 12.1 CC-CO 01.1

(1) PRIMA PURA

(2) CARGO FINANCIERO

(3) TASA S.S.N. 0,60% I.V.A. 21,00%
INTERNOS 0,10%
SELLOS 0,60% LEY 19518 0,50%

R.G.3337 (D.G.I.) 3,00%

PRIMA (1)	2062,50
RECARGOS (2)	330,23
SUBTOTAL	2392,73
IMPUESTOS Y TASAS (3)	619,27
PREMIO U$S	3012,00

DJ.INSC. 30-50005031-0
FORMA DE PAGO: CONTADO

COD.PAGO ELECTRONICO BANELCO: 2312003590000000
PRODUCTOR: COETSEE CARLOS JORGE
TNA: 21,0% - TEA: 23,120% - (Tasa calculada sobre vigencia anual con pagos mensuales)

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
Responsable: Sabrina Burgos | Suplente: Camila Rubio | Teléfono/Interno: 0221-445-5001 Opc. 1 - Alt. 3 | Correo Electrónico: saa@segurosrivadavia.com | Nº de Inscripción de la Compañía ante la SSN: 0222
En caso de reclamo ante la entidad aseguradora no resuelto o desestimado, podrá denunciarlo a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200 - CUIT:30-50005031-0

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: RESPONSAB. CIVIL NUMERO: 23/003590

RIESGO ASEGURADO: RC OPERACIONES.-

DETALLE DE LAS COBERTURAS

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA EN DOLARES
* R.CIVIL COMPRENSIVA	
RC COMPRENSIVA OPERACIONES	250000
* R.CIVIL COMPRENS. ADICIONALES	
INC.,RAYO,EXP.,DESC.ELEC.,GAS	250000
GRUAS, GUINCHES Y AUTOELEV	250000
TRANSPORTE DE BIENES	250000
RC AUT. EN EXCESO DE COB. ESP	250000
RC CRUZADA	250000

RC COMPRENSIVA OPERACIONES

CANTIDAD DE UBICACIONES: 1
UBICACIÓN DE RIESGO
AREA EL TORDILLO COM RIV CP. 9000 - CHUBUT

CANTIDAD DE EMPLEADOS: 3

SECTORES A QUIÉN PRESTA SERVICIOS:
COMERCIOS E INDUSTRIAS

TIPO DE ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:
ACTIVIDADES EN PREDIOS DE TERCEROS

TIPO DE TRABAJO:
EMPRESAS DE CARGA Y DESCARGA

INC.,RAYO,EXP.,DESC.ELEC.,GAS

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO
PAREDES EXTERNAS: PAREDES EXTERNAS DE LADRILLO Y CEMENTO ARMADO
TECHOS: LOSA Y/O CHAPAS INCOMBUSTIBLES

GRUAS, GUINCHES Y AUTOELEV

TRANSPORTE DE BIENES

RC AUT. EN EXCESO DE COB. ESP

Rosana Ibarrart
Gerente General

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: RESPONSAB. CIVIL NUMERO: 23/003590

CLÁUSULAS ADICIONALES QUE INTEGRAN EL CONTRATO

--- DE INDOLE EXTRACONTRACTUAL, EXCLUSIVAMENTE POR LESIONES Y/O MUERTE DE TERCEROS Y DAÑOS A COSAS DE TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO,DURANTE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DETALLADOS PRECENTEMENTE.----------

--- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE EXCLUYE DE LA PRESENTE COBERTURA TODO RECLAMO POR LESIONES Y/O MUERTE DE TERCEROS Y/O DAÑOS A COSAS DE DICHOS TERCEROS, QUE TUVIERAN SU CAUSA EN ACONTECIMIENTOS POSTERIORES A LA FINALIZACION DE LOS TRA-BAJOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD AQUI AMPARADA.----------

--- QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EL ASEGURADO DEBERA TOMAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACION ACORDES CON LA OBRA Y SEGUN REGLAMENTACIONES VIGENTES.------

--- SE EXCLUYE DE LAS GARANTIAS DEL PRESENTE SEGURO LOS DAÑOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR A BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS, YA SEAN DE EMPRESAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS, ESTEN O NO BAJO CUSTODIA O CUIDADO DEL ASEGURADO.----------

A MENOS QUE, ANTES DE INICIARSE LOS TRABAJOS, EL ASEGURADO SE HAYA INFORMADO ANTE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES SOBRE LA UBICACIÓN EXACTA DE DICHOS BIENES, SEAN CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES,HABIENDO ADOPTADO A LA VEZ TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR EVENTUALES DAÑOS EN TALES CABLES, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, SIRVIENDOSE DE PLANOS U OTRA DOCUMENTACIÓN BAJO PENA DECADUCIDAD.----------

--- ES CONDICION DE COBERTURA QUE EL ASEGURADO SE COMPROMETA A SEÑALIZAR TODO EL PERIMETRO DE LAS EXCAVACIONES/TRABAJOS QUE REALICE MEDIANTE VALLAS, CINTAS, ALAMBRADOS Y/O CERCOS, QUEDANDO VEDADO EL ACCESO DE CUALQUIER PERSONA AJENA A LA MISMA LA PROHIBICION DEL INGRESO DEBERA ADEMAS, ESTAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADA.----------

--- SE DEBERAN TOMAR LAS PRECAUCIONES DE INDICACIONES ESPECIALES EN CASO DE FALTA DE VISIBILIDAD POR MAL TIEMPO.----------

CUANDO SEA NECESARIO REALIZAR CORTES DE TRANSITO EN LAS CALLES, SE DEBERA SOLICITAR PERMISO A LA MUNICIPALIDAD.----------

EN CASO DE SINIESTRO FACILITADO POR EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTAS EXIGENCIAS, SE LIBERA A SEGUROS RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. DE TODA RESPONSABILIDAD ASEGURADORA EN EL EVENTO.----------

ADICIONAL RC AUTOMOTOR EN EXCESO DE LA COBERTURA ESPECÍFICA

--- POR MEDIO DEL PRESENTE Y SUJETO A LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO HASTA LOS LÍMITES INDICADOS EN LA PÓLIZA, LAS SUMAS QUE DEBA PAGAR EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR MUERTE O LESIONES CORPORALES A TERCEROS O DAÑO A PROPIEDADES DE TERCEROS COMO CONSECUENCIA DEL MANEJO O USO DE VEHÍCULOS PROPIOS DE SERVICIO PARTICULAR O PÚBLICO, PARA GESTIONES RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS QUE CONSTITUYE EL OBJETO DE COBERTURA MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA.----------

--- LAS COBERTURAS ADICIONALES ESTÁN COMPRENDIDAS EN LA COBERTURA BÁSICA, SIENDO LA SUMA ASEGURADA MÁXIMA LA INDICADA PARA CADA ADICIONAL.----------

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: RESPONSAB. CIVIL NUMERO: 23/003590

--- CONTRARIAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL 2DO. PÁRRAFO DE LA CLAUSULA 3 DE LAS CONDICIONES GENERALES, EL MÁXIMO DE INDEMNIZACIONES ADMISIBLES POR TODOS LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SERÁ HASTA LA SUMA ASEGURADA QUE FIGURA EN LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES.----------

--- EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN CADA SINIESTRO CON UN 10% DEL CAPITAL DE LA O LAS INDEMNIZACIONES QUE SE ACUERDEN CON EL O LOS TERCEROS O QUE RESULTE DE SENTENCIA JUDICIAL, CON UN MÍNIMO DEL UNO POR CIENTO (1%) Y UN MÁXIMO DEL CINCO POR CIENTO (5%), AMBOS DE LA SUMA ASEGURADA AL MOMENTO DEL SINIESTRO, POR CADA ACONTECIMIENTO.--------

Coasegurados: UTE YPF TEC PETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO 30644239043
TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO
HOLDINGS YPFUTE 30682531904
TECPETROL S.A. 30592665472

--- SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CASO QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA/S PERSONA/S FÍSICA/S O JURÍDICA/S QUE SE INDICA/N A ESTE EFECTO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, POR UN SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE COBERTURA, ÉSTA/S SERÁ/N CONSIDERADA/S COTITULAR DEL INTERÉS ASEGURABLE, SIÉNDOLE OPONIBLE LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA.----------

Terceros: UTE YPF TEC PETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO 30644239043
TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO
HOLDINGS YPFUTE 30682531904
TECPETROL S.A. 30592665472

--- EN CASO DE LESIONES Y/O DAÑOS Y/O PÉRDIDAS OCASIONADAS DURANTE Y POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PERSONAL DE LA/S PERSONA/S FÍSICA/S O JURÍDICA/S QUE SE INDICA/N A ESTE EFECTO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O BIENES DE LA/S MENCIONADA/S PERSONA/S FÍSICA/S O JURÍDICA/S, ÉSTAS A EFECTOS DEL RECLAMO DEBERÁN SER CONSIDERADAS TERCEROS.----------

Notificar a: TECPETROL S.A. 30592665472 Domicilio: DELLA PAOLERA CARLO
UTE YPF TEC PETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO 30644239043 Domicilio:

Días de Preaviso: 15

--- EL ASEGURADOR SE OBLIGA A NO ANULAR, SUSPENDER, RESCINDIR, NI MODIFICAR LA COBERTURA SIN ANTES NOTIFICAR A LA/S PERSONA/S FÍSICA/S O JURÍDICA/S QUE SE INDICA/N A ESTE EFECTO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES EN FORMA FEHACIENTE Y CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DÍAS QUE SE INDIQUE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TAL MODIFICACIÓN O ANULACIÓN SURJAN EFECTO. ASIMISMO EL ASEGURADOR SE COMPROMETE A NOTIFICAR A LA MISMA CUALQUIER OMISIÓN DE PAGO U OTRO HECHO DE CUALQUIER NATURALEZA EN QUE INCURRIERE EL ASEGURADO PRINCIPAL CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DÍAS QUE SE INDIQUE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES ----------

Contratistas y/o Subcontratistas:
UTE YPF TEC PETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO 30644239043
TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO
HOLDINGS YPFUTE 30682531904
TECPETROL S.A. 30592665472

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: RESPONSAB. CIVIL NUMERO: 23/003590

--- QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y DEMÁS CONDICIONES DE PÓLIZA, QUE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SE APLICARÁ, TANTO AL ASEGURADO COMO A SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS COMO SI PARA CADA UNO DE E-LLOS SE HUBIERA EXTENDIDO UNA PÓLIZA POR SEPARADO.
SIN EMBARGO, EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO, EN VIRTUD DE ESTA CLÁUSULA, POR PÉRDIDAS O DAÑOS A BIENES DE SU PROPIEDAD, NI LA RESPONSABILIDAD DE LESIONES COR-PORALES O ENFERMEDADES QUE AFECTAREN A EMPLEADOS O TRABAJADORES BAJO SU DEPENDENCIA.-

Subrogados:

UTE YPF TEC PETROL SA Y OTRAS AREA EL TORDILLO 30644239043
TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO
HOLDINGS YPFUTE 30682531904 / TECPETROL S.A. 3059266547

--- SE DEJA CONSTANCIA POR LA PRESENTE ESTIPULACION QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACION CONTRA LA/S PERSONA/S FISICA/S O JURIDICA/S QUE SE INDICA/N A ESTE EFECTO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O SUS RESPECTIVOS FUNCIO-NARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS Y/O CONTRA CUALQUIER ASEGURADORA SUBSIDIARIA O AFILIA-DORA, Y/O SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS. EN CASO QUE UN TERCERO RECLAMARE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA/S MENCIONADA/S PERSOSONA/S POR UN SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE COBERTURA, LA/S MENCIONADA/S PERSONA/S SERA/N CONSIDERA-DA/S COMO ASEGURADAS PARA ESTA POLIZA.----------

--ACTIVIDAD: TRANSPORTE DE CARGAS.----------

--CANTIDAD DE OPERARIOS: 3.----------

--MAQUINARIA A UTILIZAR: CAMIONETAS, CAMIONES CON SEMIRREMOLQUE, CAMIONES CON HIDROGRÚA.----------

SEGURO PRIMARIO:----------

EL SEGURO PROPORCIONADO POR LA PRESENTE PóLIZA ES SEGURO PRIMARIO Y SIN DERECH O A CONTRIBUCIóN DE CUALQUIER OTRO SEGURO TOMADO POR 30-64423904-3 TECPETROL S .A. UTE EL TORDILLO; 30-68253190-4 TECPETROL S.A. UTE LA TAPERA PUESTO QUIROGA ; 30-59266547-2 TECPETROL S.A.----------

---SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LAS CLAUSULAS DE COASEGURADOS, TERCEROS, NO ANULACIÓN, CONTRATISTAS / SUBCONTRATISTAS Y SUBROGADOS SE HACEN EXTENSIVAS A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

PAN AMERICAN ENERGY LLC SUC. ARGENTINA 30-67031106-2.----------

PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA 30-69554247-6.----------

---SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CLAUSULA DE SUBROGADOS SE HACE EXTENSIVA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- PECOM SERVICIOS ENERGIA SAU NRO 30-65442469-8.-
- PAN AMERICAN ENERGY LLC-APCO ARG. INC.-NOROESTE ARG CORP Y PF SA-O&G DEVELOP MENTS LTDA. SA ACAMBUCO UTE NRO 30-63844762-9.-
- SULLAIR ARGENTINA SA NRO 30-57672171-0.-
- SWACO DE ARGENTINA SA NRO 30-68990279-7.-
- WEATHERFORD INTERNACIONAL DE ARGENTINA SA NRO 30-64570594-3.-
- YPF SA NRO 30-54668997-9.-
- GE OIL Y GAS PRODUCTOS Y SERVICIOS ARGENTINA SA NRO 30-68075125-7.-
- GEOPATAGONIA SRL NRO 30-65532632-0.-
- SINOPEC ARGENTINA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN INC NRO 30-64265139-7.-
- NET LOG SA NRO 30-70782024-8.-
- BERGER ARG. SA NRO 30-05265987-2.-
- ENAP SIPETROL ARGENTINA SA - YPFSA - UNION TRANSITORIA DE EMPRESA NRO 30-647

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: RESPONSAB. CIVIL NUMERO: 23/003590

73931-4.-
- PAN AMERICAN ENERGY, SL, SUCURSAL ARGENTINA NRO 30-69554247-6.-
- UTE Y PF TEC PETROL SA Y OTRAS ZONA EL TORDILLO NRO 30-64423904-3.-
- BAKER HUGHES ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NRO 30-50447541-3.-
- CLEAR SRL NRO 30-62215921-6-MANPETROL SA NRO 30-71194886-0.-
- DAPETROL SA NRO 30-59324551-5.----------

23-13-489 HIDROGRUA PM 19024 MOD.470510 AñO:2020 MONTADA SOBRE CAMION PTE AE862FE.-
23-13-495 GRUA PK HIDRAULICA PKB10000 BV 3 PALFINGER 100288396 AñO 2015 MONTADA SOBRE CAMION PTE NNB472.-
23-13-515 HIDROGRUA PM MOD.19024 - CHASIS:G11806241942 - AñO:2020 - MONTADO S/PAT:OVE189.-
---SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ALCANCE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA CORRESPONDE A LA REPUBLICA ARGENTINA.----------
---SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CLAUSULA DE CONTRATISTAS/ SUBCONTRATISTAS SE HACE EXTENSIVA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:
- TECPETROL S.A. 30592665472.-
- TECPETROL S.A. UTE EL TORDILLO: 30-6825319.----------

ADVERTENCIA: MEDIOS HABILITADOS PARA EL PAGO.
Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nacion. ----------
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley nº21.526. ----------
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley nº25.065. ---
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nacion a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. en este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley nº25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora. ----------

Se le hace saber que recibirá documentación e información relativa a su póliza, eventuales modificaciones, renovaciones de la misma, y/o notificaciones por eventuales siniestros, a la dirección electrónica que informara al tiempo de la contratación, autocamgestion@gmail.com,
resultando fehaciente como medio de notificación, artículo 75 CCYCN. ----------

Le recordamos que puede consultar las condiciones de su seguro, obtener la copia,comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados. ----------
Imprima solo la documentacion necesaria. piense en nuestro medio ambiente. ----------

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

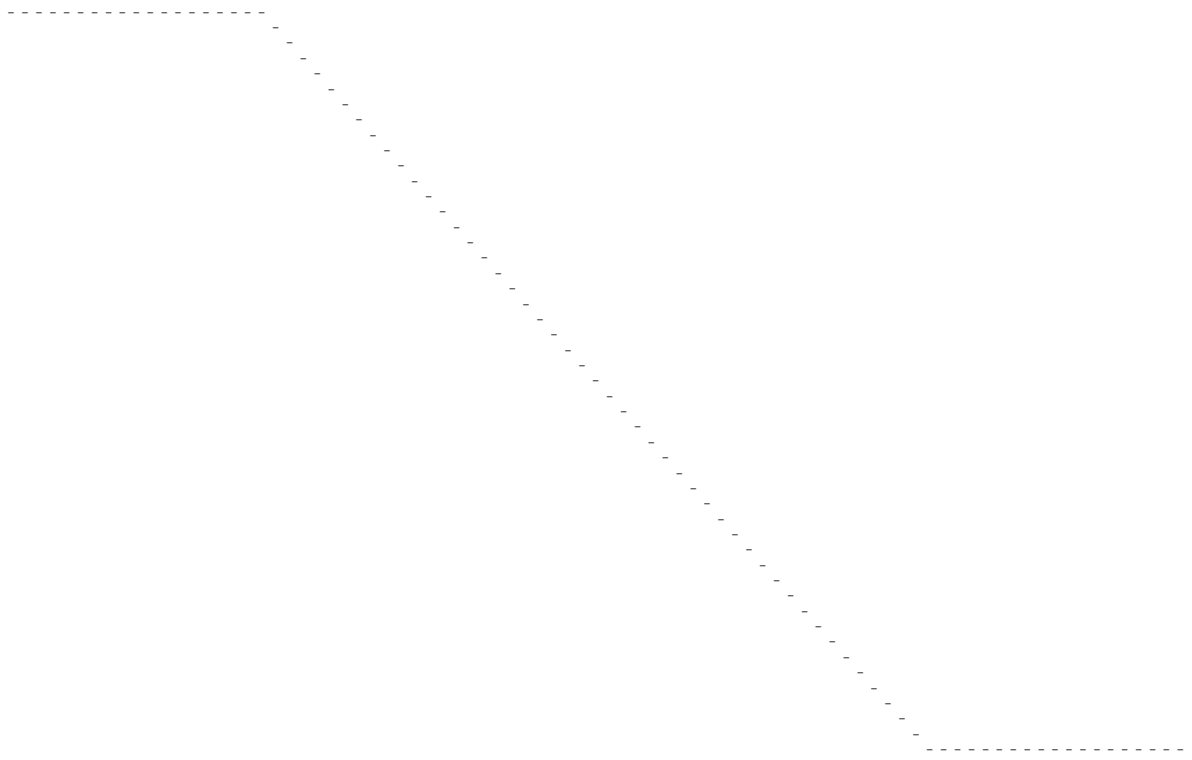
Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: RESPONSAB. CIVIL NUMERO: 23/003590

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com

Para consultas o reclamos, comunicarse con SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA al 0810-999-3200.

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.



Rosana Ibarrart
Gerente General

RIVADAVIA
SEGUROS

COETSEE CARLOS JORGE
PRODUCTOR/ASESOR DE SEGUROS
AVDA. MOYANO 1769
RADA TILLY (9001) CHUBUT
CUIT 20-18134818.7 MATRICULA 61898 TE.297-4451741
carcoet@uolsinectis.com.ar

TRANSPORTES Y SERVICIOS AUT	1477474.7	PÓLIZA 23/003590	RESPONSAB. CIVIL	COB. 23/06721
VIGENCIA DESDE 24/02/2026 AL 24/02/2027	CUOTA 1	VENC. CUOTA 11/03/2026	PRÓX. VENC. 11/03/2027	

HUGO MANSON 203 C.RIVADAVIA CHUBUT tel. 0297 4461824 cel. 0297 6231907 autocamgestion@gmail.com

Recibí del asegurado la suma deU$S*****2744,00para aplicar al pago de la póliza de SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº429/2000 del Ministerio de Economía de la Nación y Res. Nº27.627 y aclaratorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

SON DOLARES DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO----------

DOMICILIO DEL RIESGO

Comprobante no válido para cobro en efectivo; sólo para cobro con cheque o transf. bancaria.
El pago con cheque será efectivo cuando se acredite su importe.

CARLOS JORGE COETSEE

Lugar y fecha: _____ Firma: _____

Comprobante de cancelación en: SAN MARTIN 887 - CDRO. RIVADAVIA
DESDE LAS 8:00 HS. A LAS 16:00 HS.

PAGADO

LA ENTIDAD ASEGURADORA SÓLO CONSIDERARÁ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN CUANDO SE PRODUZCA EL INGRESO DE LOS FONDOS EN LOS ÚNICOS MEDIOS HABILITADOS PARA EL PAGO DE PREMIOS DE SEGUROS (MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO, ENTIDADES BANCARIAS O TARJETAS DE DÉBITO, CRÉDITO O COMPRA). LOS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS QUE PERCIBAN PREMIOS DEBERÁN INGRESAR LOS PAGOS EN LOS SISTEMAS HABILITADOS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES,PONIENDOA DISPOSICIÓN DEL ASEGURADO EL COMPROBANTE DE CANCELACIÓN EN EL DOMICILIO DE LA ASEGURADORA O DEL PRODUCTOR.

20260218

Escaneado con CamScanner